

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Comité I

Propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II

PROYECTOS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Este documento ha sido preparado por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo establecido por el Comité I en su sexta sesión, y está basado en el documento CoP15 Doc. 68.

Madagascar

Dirigida al Comité de Flora y a Madagascar

15.XX El Comité de Flora y Madagascar:

- a) examinarán y compilarán más información sobre los taxones suculentos cuya inclusión en Apéndices se propuso en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y no fue adoptada;
- b) examinarán y compilarán nueva información sobre especies (incluidas especies arbóreas) que se beneficiarían de su inclusión en Apéndices de la Convención;
- c) identificarán mecanismos para contribuir al fomento de capacidad para formular dictámenes de extracción no perjudicial sobre especies actualmente incluidas; e
- d) informarán sobre los trabajos realizados a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y, si fuera necesario, prepararán propuestas de enmienda a los Apéndices para someterlas a la consideración de esa reunión.

Dirigida a la Secretaría

15.XX La Secretaría trabajará en colaboración con el Comité de Flora para recabar cualesquiera fondos adicionales que resulten necesarios para desempeñar esta tarea.